



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2015/2016

**CIRCULAR Nº 29**

**MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO GENERAL Y CÓDIGO  
DISCIPLINARIO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

La Comisión Delegada de la Real Federación Española de Fútbol aprobó, con fecha 13 de julio de 2015, la modificación de varios artículos del Reglamento General y del Código Disciplinario de la RFEF. Éstos han sido definitivamente visados y aprobados por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en fecha 23 de diciembre de 2015.

Las modificaciones afectan a los siguientes artículos del Reglamento General: 57, 58, 121, 124, 157, 173, 223, 252 y 253.

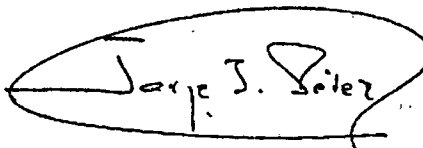
Entre otras novedades, se establece, para la Segunda División "B", el aumento de 6 a 8 licencias profesionales. Del mismo modo se realiza una modificación en relación a los requisitos para la inscripción de jugadores en paro, así como otras cuestiones de los estamentos de árbitros y entrenadores.

En referencia al Código Disciplinario, se han modificado, a propuesta de la Liga Nacional de Fútbol Profesional, los artículos 68, 73, 74, 86, 89 y 107, que se refieren principalmente a las sanciones sobre cierres parciales de las gradas, adecuando las sanciones a las circunstancias concurrentes y a la gravedad de los hechos, en aras a conseguir soluciones proporcionales y justas a los casos concretos.

Una copia actualizada del Reglamento General y del Código Disciplinario se encuentran disponibles desde el día de la fecha en la dirección web oficial de la Real Federación Española de Fútbol ([www.rfef.es](http://www.rfef.es)).

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Las Rozas (Madrid), a 11 de enero de 2016

  
SECRETARIO GENERAL